



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de setiembre de 2021.

**ACTA N°31**  
**Res. N° 2204/021**  
**Exp. 2021-25-1-004048**  
DSPP/mm/pm

**VIστό:** la solicitud formulada por la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación por nota de fecha 2 de setiembre de 2021, referente a la realización de una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

**CONSIDERANDO:** I) que la trasposición solicitada asciende a \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), desde la Unidad Ejecutora 001, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación", a la Unidad Ejecutora 005, Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 213 "Formación Permanente, Posgrados e Investigación", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que se fundamenta en el convenio suscrito entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas de fecha 09 de junio de 2020 y su adenda de fecha 22 de junio de 2021;

III) que por Acta N°10, Resolución N°600 de fecha 21 de abril de 2021 el Consejo Directivo Central resuelve que el Consejo de Formación en Educación sea el referente de la ejecución del mencionado convenio;

IV) que por lo expuesto en el numeral anterior se solicita una trasposición de créditos desde la UE 001 a la UE 005;

V) que la oficina de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e inversiones adjunta afectación N°2342;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

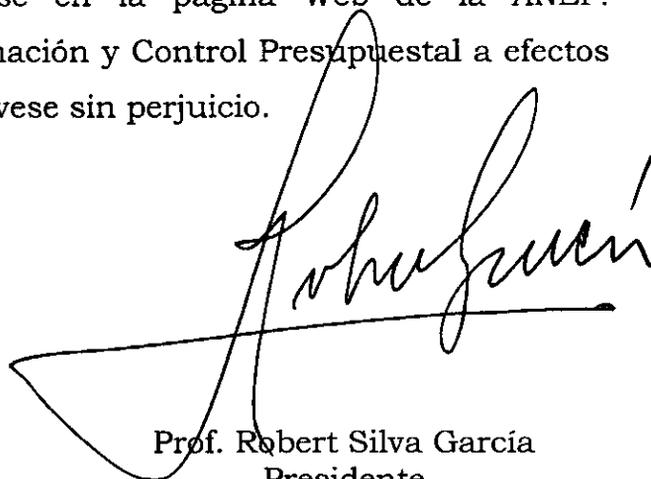
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020; .

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

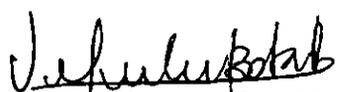
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción		Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930	Tecnología de la Información y Comunicación		400,000
<b>Total de Proyectos Reforzantes</b>					<b>400,000</b>
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	5	Transferencias	400,000
<b>Total de Proyectos Reforzados</b>					<b>400,000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 005. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN